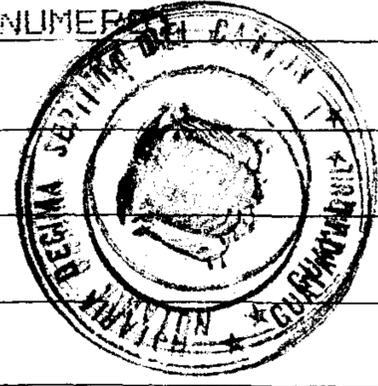


00000009

NOTARIA  
CIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CANARTE A.  
NOTARIO



1 NUMERA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA  
 3 PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR  
 4 PROFREMAR S.A.  
 5 CUANTIA: S/.98'000.000.00

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 7 día quince de julio de mil novecientos noventa y uno,  
 8 ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,  
 9 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece:  
 10 el señor Ingeniero EFREN VELEZ ICAZA, quien declara  
 11 ser ecuatoriano, Ingeniero Industrial, casado,  
 12 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su  
 13 calidad de Gerente General de la Compañía PRODUCTOS  
 14 FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A., debidamente autorizado  
 15 por la Junta General de Socios, según consta del  
 16 Nombramiento y acta que se acompañan como documentos  
 17 habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien  
 18 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
 19 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y  
 20 Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera  
 21 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me  
 22 presenta la minuta del tenor siguiente:-----  
 23 SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas  
 24 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual  
 25 conste el aumento de capital y reforma de estatu-  
 26 tos de la Compañía PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR  
 27 PROFREMAR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:  
 28 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0072

1 la presente escritura, el Ingeniero Efrén Vélez Icaza,  
2 en su calidad de Gerente General de la Compañía  
3 PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A. y como tal  
4 representante legal según lo acredita con su nombra-  
5 miento debidamente inscrito, y expresamente autoriza-  
6 do, para intervenir en este acto, por la Junta General  
7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinti-  
8 nueve de abril de mil novecientos noventa y uno.--  
9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública  
10 autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,  
11 doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de septiem-  
12 bre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente  
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaya-  
14 quil, el veintitres de octubre de mil novecientos  
15 ochenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima  
16 denominada Productos Frescos del Mar PROFREMAR S.A.;  
17 B); Mediante escritura pública autorizada por el  
18 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo  
19 Falconí Ledesma, el treinta y uno de agosto de mil  
20 novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el  
21 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisie-  
22 te de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la  
23 Compañía PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A.,  
24 reformó sus estatutos, ampliando su objeto social; C)  
25 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
26 Compañía PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A., en  
27 su sesión celebrada en esta ciudad, el veintinueve de  
28 abril de mil novecientos noventa y uno, resolvió

00000003

Guayaquil, Julio 11 de 1.989.

Señor-Ingeniero  
Efrén Vélez Ycaza  
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Compleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A." en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el tiempo de cinco años y con las atribuciones constantes en el Estatuto de la misma. Usted reemplazará en el cargo a al Econ. Washington Miranda Montalvo.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 4 de Septiembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de Octubre del mismo año. Este nombramiento reemplaza al inscrito el 7 de Julio de 1988.

Muy Atertamente.

Ing. Francisco Vélez Ycaza  
Presidente de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A.", para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Julio 11 de 1.989.

Ing. Efrén Vélez Ycaza.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFEMAR S.A. a foja 40.929, número 11.883 del Registro Mercantil

Ab. Nelson Gustavo Cofre A.  
Notario XIII del Cantón Guayaquil

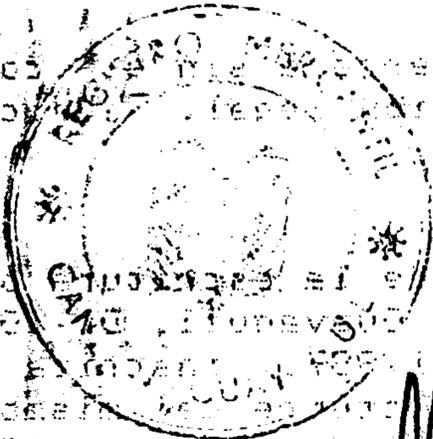
I

5000

y anotado bajo el número 16.589 del Renertorio.- Archivándose los compro-  
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, -  
doce de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer-  
cantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 27.342 del Registro Mercantil de  
1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Octu-  
bre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

*[Handwritten signature]*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL,

Ab. Nelson García y Catalina A.  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL CANTON

*[Large diagonal stamp, partially legible]*

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM -  
PAÑIA PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE  
DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

004

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Abril de mil no -  
vecientos noventa y uno, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la -  
Avenida Carlos Julio Arosemena Km 2.5 lleva a efecto la Junta General Ex -  
traordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFRE -  
MAR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Sr. LUIS PAULSON  
AMADOR, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de 1996 acciones  
Sr. JOSE GARCES BUSTAMANTE ecuatoriano, por sus propios derechos, propieta -  
rio de 1 acción; Sr. CARLOS RODRIGUEZ SILVA, ecuatoriano, por sus propios -  
derechos, propietario de 1 acción; Sra. MARTHA MOLINA DE FERNANDEZ, ecuato -  
riana, Por sus propios derechos, propietaria de 1 acción; todas las acciones  
son ordinarias, nominativas y liberadas con un valor nominal de un mil su -  
cres cada una de ellas. Tambien se encuentra presente el Sr. Pedro Bone Andra -  
de, por sus propios derechos, propietario de una acción.

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, quienes repre -  
sentan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, acuerdan -  
por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,  
estando también unánimes en que se traten los siguientes puntos del orden -  
del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la Compañía.

Preside la sesión, debido a la renuncia y ausencia del titular, el señor Luis  
Paulson Amador, y actúa como secretario el señor Ing. Efrén Vélez Ycaza, Ge -  
rente General, de la misma, quién deja constancia de haber elaborado la lista  
de asistentes de conformidad con la ley.

La Junta entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual hace  
uso de la palabra el Ing. Efrén Vélez Ycaza, Gerente General quién manifiesta  
a la Junta que por el aumento de volumen de los negocios de la Compañía, mo -  
ciona se aumente el capital de PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A., has -  
ta alcanzar la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, (S/.100'000.000,00), esto es  
un aumento efectivo de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.98'000.000,00);  
mediante la emisión de noventa y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nomina -  
tivas de un mil sucres cada una; la moción luego de una breve deliberación, -  
es aprobada por unanimidad.

A continuación se puso a disposición de los señores accionistas, las acciones  
a emitirse, materia del presente aumento de capital, para que las suscriban -  
haciendo uso de su derecho de preferencia.

Toma la palabra el señor José Garces Bustamante y manifiesta a la Junta que  
no está en condiciones de realizar aportes al capital social, por lo que re -  
nuncia a su derecho de preferencia.

Toma la palabra el señor Pedro Bone Andrade quién manifiesta a la Junta que no  
está en condiciones de realizar aportes al capital social, por lo que renuncia  
a su derecho de preferencia.

Toma la palabra el señor Carlos Rodriguez Silva, quién manifiesta a la Junta -  
que no está en condiciones de realizar aportes al capital social, por lo que -  
renuncia a su derecho de preferencia.

Toma la palabra la señora Martha Molina de Fernández, quien manifiesta a la -  
Junta que no está en condiciones de realizar aportes al capital social, por -  
lo que renuncia a su derecho de preferencia.

Ab. Nelson Gustavo *Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

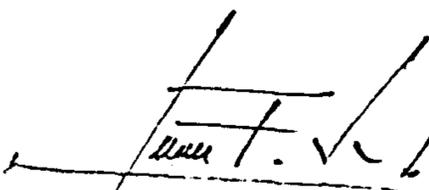
Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Luis Paulson Amador, quién manifiesta a la Junta que en uso de su derecho de preferencia y en vista de las renunciaciones al derecho de preferencia efectuadas por los demás accionistas suscribe la totalidad de las nuevas acciones a emitirse, esto es, Noventa y Ocho Mil, las mismas paga mediante un aporte en numerario de Treinte Millones de Sucres (S/30'000.000,00), que corresponde más del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; y el saldo, esto es, Sesenta y Ocho Millones de Sucres (S/68'000.000,00) los pagará en dos años plazo, en cualquiera de las formas permitidas por la ley de Compañías.

A continuación expresa el Presidente que se debe tratar el segundo punto del orden del día, manifestando que como consecuencia del presente aumento de capital es necesario reformar el artículo cuatro de los Estatutos, resolviendo los accionistas, por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "El capital Social de la Compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al cien mil inclusive, los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General, podrán representar una o varias acciones".

Finalmente la Junta General, en forma unanime autorizo al Gerente General para que realice todas las gestiones y actos que fueren necesarios encaminados al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron y se dió lectura a esta acta, habiendo resuelto aprobarla por unanimidad, firmando todos los asistentes, con lo que se declara concluida la sesión a once horas treinta minutos. f) Sr. Luis Paulson Amador, Presidente de la Junta; f) Ing. Efren Vélez Ycaza, Gerente General, Secretario de la Junta; f) Sr. José Garces Bustamante, accionista; f) Sr. Pedro Bone Andrade, accionista; f) Sr. Carlos Rodríguez Silva, accionista; f) Sra. Martha Molina de Fernández, accionista.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que consta en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía.

  
Ing. Efren Vélez Ycaza  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA

PAGAR

1 aumentar su capital social de DOS MILLONES DE SUCRES A  
2 CIEN MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de  
3 noventa y ocho mil acciones, de un mil sucres cada  
4 una; así como reformar el Artículo Cuarto de los  
5 Estatutos Sociales, relativo al capital social.-  
6 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes  
7 expuestos, el compareciente Ingeniero Efrén Vélez  
8 Icaza, a nombre y en representación legal de PRODUCTOS  
9 FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A., eleva a escritura  
10 pública la antedicha resolución de Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas, reunida el veintinueve  
12 de abril de mil novecientos noventa y uno y por  
13 consiguiente se declara: A) Que el capital social de  
14 la compañía Productos Frescos del Mar PROFREMAR S.A.,  
15 ha quedado elevado en NOVENTA Y OCHO MILLONES DE  
16 SUCRES, a más del existente, esto, hasta alcanzar la  
17 suma de CIEN MILLONES DE SUCRES; B) Que el referido  
18 aumento de capital se realiza mediante la suscripción  
19 de noventa y ocho mil acciones de un mil sucres cada  
20 una, las mismas que han sido pagadas de conformidad  
21 con lo establecido en el Acta de la Junta General  
22 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve  
23 de abril de mil novecientos noventa y uno, la misma  
24 que se acompaña a la presente escritura; C) Que el  
25 artículo cuarto de los estatutos se lo sustituye por  
26 el siguiente: "El capital social de la Compañía es de  
27 CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones  
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

Ab. Wilson Gustavo Cañarte A.  
Notario XIII del Cantón Guayaquil

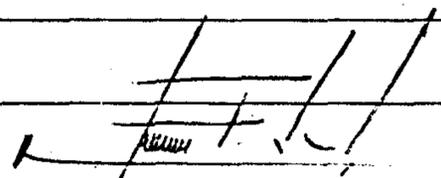


760.8

1 numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno al  
2 cien mil inclusive, los títulos serán suscritos por el  
3 Presidente y Gerente General, y podrán representar una  
4 o varias acciones".- Esta minuta está firmada por el  
5 Abogado Marcos Caamaño Guerrero, con matrícula  
6 profesional del Colegio de Abogados del Guayas,  
7 - Número: cinco mil setecientos treinta y cuatro.- HASTA  
8 AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS  
9 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON  
10 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro  
11 formando parte integrante de la presente escritura el  
12 Acta y Nombramiento del representante legal de la  
13 compañía PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A..-  
14 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por  
15 mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la  
16 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
17 firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

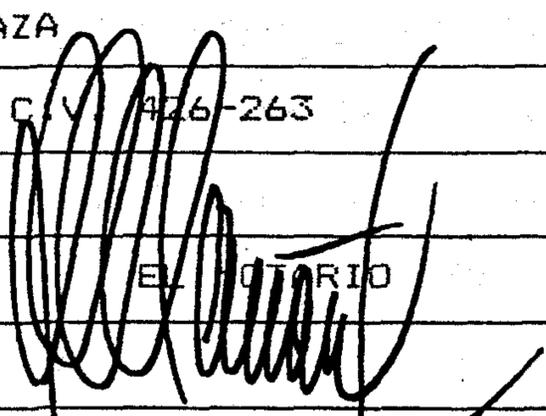
18  
19 p. PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S.A. R.U.C.

20 R.U.C.0990886091001

21   
22 ING. EFREN VELEZ ICAZA

23 C.C. 09-04921039

23 C.V. 426-263

24   
25 EL NOTARIO

26  
27 AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

28

1 PIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
 2 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 3 ESTATUTOS DE LA COMPANIA PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR  
 4 S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.  
 5 EL NOTARIO.

*[Handwritten signature]*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA  
 DECIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 N. G. CAÑARTE A.  
 NOTARIO

8 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA METRIZ DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NO  
 9 VECIENTOS NOVENTA Y UNO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERE-  
 10 CHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE -  
 11 RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y UNO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS OCHO -  
 12 CINCO TRES DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,  
 13 APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, QUINCE QUIN  
 14 CE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- EL NOTARIO:..

*[Handwritten signature]*  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



18  
 19  
 20 Certifico: que con fecha de hoy, y  
 21 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0002853, dig  
 22 tada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Com-  
 23 pañías de Guayaquil, el once de Octubre del presente año, queda inscrita  
 24 esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 25 ESTATUTOS de PRODUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFREMAR S. A., de fojas 35.501  
 26 a 35.509, Número 4.080 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y e-  
 27 notada bajo el número 24.331 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho días -  
 28 de mil novecientos noventa i uno.- El Re -

I

20100

1 gistrador Mercantil Suplente.-

2 ~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO~~

3 ~~Registrador Mercantil Suplente~~

4 ~~del Cantón Guayaquil~~

5 ~~Certifico que con fecha de hoy,~~

6 ~~se tomó nota de esta escritura a fojas 21.418 y 31.763 del Registro -~~

7 ~~Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos ochenta y siete y mil~~

8 ~~novecientos ochenta y ocho, respectivamente, al margen de las inscripcio -~~

9 ~~nes correspondientes.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos noventa~~

10 ~~ta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-~~

11 ~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO~~

12 ~~Registrador Mercantil Suplente~~

13 ~~del Cantón Guayaquil~~

14 ~~Certifico que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti~~

15 ~~ca de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PRO -~~

16 ~~DUCTOS FRESCOS DEL MAR PROPRIO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto~~

17 ~~en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -~~

18 ~~gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A -~~

19 ~~gosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos noventa y~~

20 ~~uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-~~

21 ~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO~~

22 ~~Registrador Mercantil Suplente~~

23 ~~del Cantón Guayaquil~~



27  
28 DOY FE: Que te-

T



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5º  
Guayaquil

1 me nota al margen de la matriz de la escritura pública  
 2 de Constitución de la Compañía Anónima denominada "PRO-  
 3 DUCTOS FRESCOS DEL MAR PROFEMAR S.A.", celebrada ante el  
 4 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Fal-  
 5 coní Ledesma, con fecha: cuatro de Septiembre de mil  
 6 novecientos ochenta y siete (Archive hoy a mi cargo), del  
 7 contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado  
 8 por la Resolución número: noventa y uno-dos-uno-uno-cero  
 9 cero cero dos mil ochocientos cincuenta y tres, del se-  
 10 ñor doctor don Gerardo Peña Mathews, Subintendente de De-  
 11 recho Societario de la Intendencia de Compañías, de Gua-  
 12 yaquil, de fecha: once de Octubre de mil novecientos no-  
 13 venta y uno.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecien-  
 14 tos noventa y dos.-

*[Signature]*  
 AN Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5º. del Cantón  
 Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28